



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 690/2016.

D.^a María del Pilar Prieto Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 690/16 de este Juzgado de lo Social se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

Resolución que se notifica: Sentencia de fecha 27/2/17.

Plazo para la interposición del recurso: No cabe recurso.

Persona a la que se notifica: Instalaciones, Soluciones y Montajes SL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 1 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-02386.